



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 2.331.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente Letra "F" - N° 108867 - Fichero N° 43; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza N° 2154 se aceptó la donación de la obra que ejecutaría la "Fundación Alfredo Williner", consistente en un anfiteatro con capacidad para 500 a 700 personas en la manzana 17, de la concesión 312 de esta ciudad.-

Que ante la inminente inauguración del mismo, resulta imprescindible imponerle un nombre.-

Que el Señor Secretario de Cultura, Arq. Mario F.J. Williner, propone como nombre el de "Alfredo Williner", fundando su decisión en la figura de industrial visionario y emprendedor, además de considerar que la entidad donante en su oportunidad tuvo como fin el de homenajear la memoria y personalidad de don Alfredo Williner.-

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

Art. 1°) Impónese el nombre de "Alfredo Williner" al anfiteatro construido en la manzana 17, concesión 312, de esta ciudad de Rafaela.-

Art. 2°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-----

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a
los veinte días del mes
de octubre de mil novecientos
ochenta y nueve.-----


OSCAR A. CAMUSSO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




JUAN CARLOS GRANA
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela